RESOLUCIÓN N° 1041/2016

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 06/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL AISP"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 28 de Junio de 2016

VISTO: La Nota UOC/DL N° 111/2016 del Departamento de Licitaciones; las providencias de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 1122/2016 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 005319/2016) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones solicita autorización para el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 06/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL AISP"**, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite a la Presidencia el pedido de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar el citado Pliego de Bases y Condiciones; autorizar el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 06/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL AISP"**----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

Artículo 1° **Autorizar** el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 06/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL AISP"**, según lo establecido en el Art. 33 inc. "a" de la Ley 2051/03.----------

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 06/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL AISP"**.----------

Artículo 3° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el **Rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones,** con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el Ejercicio Fiscal 2016 y sujeto a disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio 2017.----------

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 1041 /2016

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 06/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL AISP"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Artículo 5º **La Unidad Operativa de Contrataciones** - UOC tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Contratación por Excepción.----------

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/rb

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC